



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1557-2021-CU-UJCM

Moquegua, 12 de noviembre de 2021

#### VISTO Y OIDO:

El pedido efectuado por el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados ante Consejo Universitario, sobre Apertura de Cursos de Verano 2022, para la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 14 de octubre de 2021, se trató el pedido efectuado por el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, sobre Apertura de Cursos de Verano 2022 (Nivelación); del cual, el Vicerrector Académico, se comprometió a realizar las coordinaciones con el Despacho de Rectorado, para evaluar el tema y presentar posteriormente la propuesta correspondiente;

Que, mediante Carta N°026-2021-LJCR-CU-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2021, el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados ante el Consejo Universitario, informa al Despacho de Rectorado que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 14 de octubre de 2021, se tuvo el compromiso del Vicerrector Académico, de presentar una propuesta respecto a la Apertura de Cursos de Verano (Nivelación) 2022, para que sea tratado en el Consejo Universitario del mes de noviembre de 2021; por lo que, ante la preocupación de estudiantes que necesitan nivelarse para culminar sus estudios satisfactoriamente, solicita que el mencionado tema, sea puesto a consideración del pleno de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 01300-2021-VRA./UJCM, con fecha de recepción 11 de noviembre de 2021, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Apertura y Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, para que sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 3826-V-R-UJCM, de fecha 11 de noviembre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 11 de noviembre de 2021, se puso a consideración de los señores Consejeros, el pedido efectuado por el Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados ante el Consejo Universitario, y la propuesta de Apertura y Calendario Académico de Cursos de Verano 2022, realizada por el Vicerrector Académico; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la Apertura de Cursos de Verano 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; 2) Aprobar, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 11 de noviembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR**, la Apertura de Cursos de Verano 2022, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, **solo para cursos de nivelación**.

...//



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1557-2021-CU-UJCM

Moquegua, 12 de noviembre de 2021

**Artículo Segundo.** - APROBAR, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2022, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

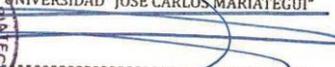
CALENDARIO ACADÉMICO - CURSOS DE VERANO AÑO 2022 SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
INSCRIPCIÓN (Recepción de solicitudes y requisitos)	10 Y 11 DE ENERO DE 2022
PUBLICACION DE CURSOS APERTURADOS	HASTA EL 12 DE ENERO DE 2022
APROBACION DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO	HASTA EL 15 DE ENERO 2022
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (Directores)	HASTA EL 18 DE ENERO DE 2022
MATRICULA ONLINE (para registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	DEL 21 AL 26 DE ENERO DE 2022
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>24 DE ENERO DE 2022</b>
TERMINO DE CLASES	<b>21 DE MARZO DE 2022</b>
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	21 AL 24 DE FEBRERO DE 2022
ULTIMO DIA DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD	<b>28 DE FEBRERO DE 2022</b>
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD (*)	15 AL 20 DE MARZO DE 2022
ULTIMO DIA DE INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD	<b>23 DE MARZO DE 2022</b>
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS	HASTA EL 26 DE MARZO DE 2022
(*) NO EXISTE EXAMEN DE APLAZADOS	
<b>NOTA:</b> 1. SOLO PARA CURSOS DE NIVELACION. 2. MATRICULAS SOLO HASTA 11 CREDITOS.	

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, el día 11 de noviembre de 2021, a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
SECRETARIO GENERAL

JSS-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• VICE-ACADEMICO  
• FACISA  
• FAIA  
• FCJEP  
• DGA  
• DEF  
• OSA  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• OTIC  
• FILIAL ILO  
C.C. ARCHIVO